



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/32

Fecha: 19/02/2021

Nº Expediente: 2021/20

Asunto: CORONAVIRUS COVID-19 ESTADO DE ALARMA AÑO 2021

Referente a: Decreto reapertura algunos servicios Covid-19 febrero 2021

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

En relación con la llamada tercera ola de la pandemia de Covid19, este Ayuntamiento decretó el cierre provisional durante 14 días de algunas instalaciones y servicios municipales mediante Decreto de Alcaldía nº 2021/14 de fecha 19/01/2021, prorrogado por otros 14 días mediante Decreto nº 2021/24 de fecha 02/02/2021.

Teniendo en cuenta los datos publicados en cuanto a la actual situación en Andalucía, en la provincia de Málaga, y en la comarca de la Axarquía en particular; en coordinación con los portavoces de los distintos grupos municipales, una vez que en nuestra localidad se ha reducido la tasa de contagios, y ha quedado declarada dentro del NIVEL DE ALERTA SANITARIA 4 y GRADO 1, en aplicación de las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes, Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se adoptan y modulan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, en los territorios que se detallan, por razón de salud pública, para la contención de la COVID-19..

RESUELVO:

PRIMERO: Reabrir al público algunas instalaciones y servicios municipales, a partir del lunes 22 de febrero de 2021, con algunas restricciones, según los siguientes horarios y condiciones:

Instalación/Servicio	Horarios	Condiciones
Ayuntamiento de Almáchar	Abierto en horario de 9:00 a 15:00 horas (atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas)	Atención telefónica en el 952512002 y Sede electrónica en https://sede.malaga.es/almachar
Juzgado de Paz Registro Civil	Abierto en horario habitual	Teléfonos 952519471- 643847812
Servicios Sociales Comunitarios	Abierto en horario habitual	Con cita previa en el Ayuntamiento (952512002)
Cementerio Municipal	Abierto en el siguiente horario: Miércoles, viernes y Domingo de 10:00 a 18:00 horas.	
Biblioteca Municipal	Horario de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes	
Polideportivo Cubierto y Gimnasio	Mañanas: Horario de Lunes a Viernes de 11:00 a 13:00 horas. Tardes: Horario de Lunes a Viernes de 16:00 a 18:00 horas	Con cita previa con Encargado Miguel: 617323466
Actividades deportivas Padel	Queda autorizada la actividad deportiva al aire libre de pádel, con cita previa hasta las 18:00 horas	Bajo responsabilidad de los participantes, previa firma de declaración responsable Con cita previa con Encargado (Miguel): 617323466

Código CSV: 3ba130a1f43e6c4eaba4f9b94dd6030dc48d34dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: f4810344985737e8f8e1b63df7ab20a51b416d94



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

19/02/2021 13:37:08 CET

CÓDIGO CSV

3ba130a1f43e6c4eaba4f9b94dd6030dc48d34dd

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

19/02/2021 14:03:25 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f4810344985737e8f8e1b63df7ab20a51b416d94



Actividades deportivas al aire libre (petanca y rocódromo)	Quedan autorizadas estas actividades deportivas al aire libre hasta las 18:00 horas	Con mascarillas Máximo 6 participantes Manteniendo distancias de seguridad
Actividades deportivas al aire libre (Campo de fútbol)	Quedan autorizadas estas actividades para entrenamientos y partidos del Recreativo Almáchar y las Escuelas de Fútbol Municipales a partir del 2 de marzo	
Guadalinfo	Lunes: 16:00 a 18:00 horas Martes: 16:00 a 18:00 horas Miércoles, Jueves y Viernes: De 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas	
Oficina de la Defensora del Ciudadano	Abierta el primer y último martes del mes de 10:00 a 12:00 horas, y cada jueves de mediados de mes de 16:00 a 18:00 horas	
Museo de la Pasa	Sábados: De 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas Domingos: De 11:00 a 14:00 horas	
Mercadillo Municipal Plaza de España	Comenzará su actividad a partir del viernes 26 de febrero de 2021	
Resto de actividades colectivas	Permanecerán cerradas hasta nuevo aviso	

SEGUNDO: Pedir a la población, a los establecimientos comerciales y de hostelería el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias aprobadas por las autoridades competentes (actualmente en el nivel de alerta 4), agradeciendo a la ciudadanía la comprensión, colaboración y cooperación mostrada en estos difíciles momentos.



FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

19/02/2021 13:37:08 CET

CÓDIGO CSV

3ba130a1f43e6c4eaba4f9b94dd6030dc48d34dd

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

19/02/2021 14:03:25 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f4810344985737e8f8e1b63df7ab20a51b416d94



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f4810344985737e8fbe1b63df7ab20a51b416d94

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000005437892

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 19/02/2021 13:32:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f4810344985737e8fbe1b63df7ab20a51b416d94

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf